

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2451474

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

14 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80579

Santiago, 24 de Noviembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO
Jefatura de Investigaciones

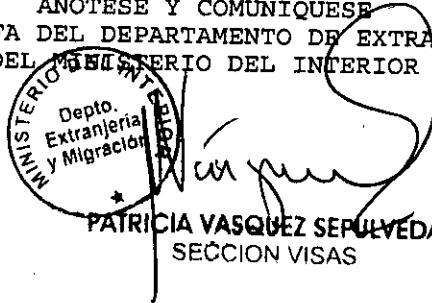
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en OF. (O) N°7670 de fecha 09 de Noviembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Lucila Belen JULIO de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE del Padre Don Mario Angel JULIO, hasta 04.07.2012 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CDH/PVS/TA
[722] 24/11/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo